



Tepic Nayarit, a 06 de julio de 2026.

**COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT.**

**PRONUNCIAMIENTO GENERAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO
DE JUSTICIA CÍVICA EN EL ESTADO DE NAYARIT DESDE UN ENFOQUE DE
DERECHOS HUMANOS**

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, emite el presente Pronunciamiento General con el propósito de fortalecer la implementación del Modelo de Justicia Cívica en los municipios de la entidad, al constituir un mecanismo esencial para garantizar el acceso a una justicia cercana, preventiva, restaurativa y respetuosa de los derechos humanos.

La Justicia Cívica representa una política pública orientada a prevenir la violencia y las conductas antisociales, atender de manera temprana los conflictos comunitarios y promover soluciones pacíficas mediante la mediación, la conciliación y otros mecanismos alternativos de solución de controversias. Su correcta implementación contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho, la cultura de la legalidad y la construcción de comunidades más seguras, incluyentes y participativas.

La Ley de Cultura y Justicia Cívica para el Estado de Nayarit establece la obligación de los municipios de contar con Juzgados Cívicos dotados de infraestructura adecuada, personal especializado y procedimientos que garanticen el respeto al debido proceso, la legalidad, la seguridad jurídica, la igualdad y la no discriminación. La operación efectiva de dichos juzgados constituye un elemento indispensable para asegurar que las personas cuenten con mecanismos accesibles y eficaces para la solución de conflictos y la protección de sus derechos.

Como parte de las acciones de supervisión y seguimiento que realiza este Organismo Constitucional Autónomo, personal adscrito a la Visitaduría General efectuó visitas de observación a los municipios del Estado, así como el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta materia. Del análisis de la información recabada se advierte que, si bien la mayoría de las autoridades municipales aceptó las recomendaciones formuladas, persisten rezagos importantes para lograr la consolidación del Modelo de Justicia Cívica en la entidad.



La información obtenida evidencia que los municipios de Tepic, Xalisco, Bahía de Banderas y Santa María del Oro ya contaban con Juzgados Cívicos en funcionamiento con anterioridad. Asimismo, se constató que los municipios de Santiago Ixcuintla, Compostela, San Blas, Del Nayar, San Pedro Lagunillas y Tuxpan han acreditado el cumplimiento integral de la recomendación mediante la puesta en operación efectiva de sus respectivos Juzgados Cívicos.

Por otra parte, la información recabada muestra que el resto de los municipios aún no han puesto en funcionamiento sus Juzgados Cívicos debido a factores como la falta de infraestructura concluida, reglamentación pendiente, insuficiencia presupuestal o ausencia de personal capacitado para su operación. De igual forma, algunos municipios reportan únicamente avance parcial o un funcionamiento limitado; lo que se traduce en un **incumplimiento de la recomendación**.

Este resultado, pone de manifiesto, que la implementación de la Justicia Cívica continúa representando un desafío institucional que requiere fortalecer la coordinación entre los ayuntamientos, la asignación de recursos suficientes, la profesionalización del personal y la emisión de los instrumentos normativos necesarios para garantizar un funcionamiento homogéneo y acorde con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

La consolidación del Modelo de Justicia Cívica no debe entenderse únicamente como el cumplimiento de una obligación legal, sino como una herramienta fundamental para prevenir conflictos, disminuir la reincidencia en conductas administrativas, privilegiar soluciones restaurativas y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Su adecuada implementación contribuye, además, a prevenir posibles violaciones a los derechos humanos derivadas de procedimientos administrativos deficientes o de la ausencia de mecanismos eficaces para la atención de conflictos comunitarios.

Por ello, esta Comisión formula un respetuoso exhorto a los Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones:

- Concluyan las acciones necesarias para la instalación y operación efectiva de los Juzgados Cívicos en aquellos municipios donde aún no se encuentran en funcionamiento.
- Garanticen que los Juzgados Cívicos cuenten con personal suficiente, profesionalizado y permanentemente capacitado en materia de derechos humanos, perspectiva de género, igualdad y no discriminación, mediación, conciliación y justicia restaurativa.
- Fortalezcan la infraestructura, el equipamiento y los recursos materiales necesarios para brindar una atención digna, accesible y eficiente a la población.
- Expidan o actualicen la reglamentación municipal necesaria para asegurar el adecuado funcionamiento del Modelo de Justicia Cívica y su armonización con el marco jurídico vigente.
- Implementen mecanismos permanentes de supervisión, evaluación, registro y rendición de cuentas que permitan verificar el cumplimiento de los principios de legalidad, debido proceso, transparencia y respeto a los derechos humanos.

- Promuevan la coordinación con las instituciones de seguridad pública, salud, asistencia social, atención a víctimas, protección de niñas, niños y adolescentes y demás instancias competentes para brindar una atención integral a las problemáticas comunitarias.

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, reitera su disposición para colaborar con las autoridades municipales mediante acciones de capacitación, asesoría técnica, y difusión de buenas prácticas, que contribuyan al fortalecimiento del Modelo de Justicia Cívica.

La consolidación de una Justicia Cívica con enfoque de derechos humanos constituye una condición indispensable para garantizar el acceso efectivo a la justicia, prevenir violaciones a los derechos humanos, fortalecer la convivencia pacífica y consolidar instituciones municipales más cercanas, eficaces y confiables.

En consecuencia, esta Comisión exhorta a las autoridades municipales a adoptar, con la mayor diligencia, las medidas administrativas, presupuestales y normativas necesarias para asegurar el funcionamiento integral de los Juzgados Cívicos y dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por este Organismo, colocando en todo momento la dignidad humana como eje rector de su actuación.

Obteniéndose como resultado del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas, lo siguiente:

No.	Recomendación	Municipio	Funcionamiento
1	REC/03/2024	Tecuala	• Aceptada • Juzgado Cívico sin operar • Se inició la construcción con presupuesto del 2026 • Aún no lanzan convocatoria para personal del juzgado
2	REC/04/2024	Ixtlán del Río	• Aceptada • Sin implementar Modelo de Justicia Cívica.
3	REC/05/2024	Ruíz	• Aceptada • Sin implementar Modelo de Justicia Cívica.
4	REC/06/2024	Rosamorada	• Aceptada • Sin implementar Modelo de Justicia Cívica. • Se informó que con el presupuesto del ejercicio fiscal 2025, se implementará la contratación de personal para el Juzgado Cívico.
5	REC/07/2024	Jala	• Aceptada • Sin implementar Modelo de Justicia Cívica.
6	REC/08/2024	Santiago Ixcuntla	• Aceptada • Juzgado Cívico en funcionamiento.
7	REC/09/2024	San Pedro Lagunillas	• Aceptada. • Juzgado Cívico en funcionamiento.

8	REC/10/2024	Del Nayar	• Aceptada. • Juzgado Cívico operando dentro de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
9	REC/11/2024	Amatlán de Cañas	• Sin Respuesta. • Sin implementar Modelo de Justicia Cívica.
10	REC/12/2024	Compostela	• Aceptada. • Juzgado Cívico en funciones en la Peña de Jaltemba.
11	REC/13/2024	San Blas	• Aceptada • Juzgado Cívico en funciones de manera parcial.
12	REC/14/2024	Ahuacatlán	• Aceptada • Sin implementar Modelo de Justicia Cívica. • Edificio en construcción (primera etapa). • Existe proyecto de reglamento (aún no se publica).
13	REC/15/2024	Acaponeta	• Aceptada • Sin implementar Modelo de Justicia Cívica. • En fase final de construcción.
14	REC/16/2024	Huajicori	• Aceptada. • Se pretende edificar juzgado con presupuesto del 2027. • Juzgado Cívico en funcionamiento parcial (solo quejas y convenios).
15	REC/17/2024	Tuxpan	• Cumplida. • Juzgado Cívico en funciones.
16	REC/18/2024	La Yesca	• Aceptada • Sin implementar Modelo de Justicia Cívica.

*“Por la promoción y defensa de la
dignidad humana y los valores democráticos”*